



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIERPRONTI S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE YAGUACHI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CIERPRONTI S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Santa Elena, el 20 de febrero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000700 el 27 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIERPRONTI S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Yaguachi, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de julio de 2011, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0005628 de 3 de octubre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Luigi Michelle Carneade Andrade, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0005628 de 3 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIERPRONTI S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Yaguachi, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIERPRONTI S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Yaguachi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO: "El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Yaguachi, República del Ecuador y podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier parte de la República y del exterior".  
Guayaquil, 3 de octubre del 2011

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 10-11-12 (81445)



## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDICESA.

La compañía CONDIMENTOS DEL ECUADOR S.A. CONDICESA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón GUAYAQUIL, el 14/septiembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante



0000017

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., POR LA DE SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 3 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 932 de 21 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 1997.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., y reforma de estatutos, otorgada el 22 de Julio de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004387.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, SOSA GALLARDO JUAN CARLOS en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004387 de 03 de octubre de 2011 aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman los artículos primero y segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.- Se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., que se registró por las disposiciones de la Ley de Compañías...".

"ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: 1) prestar servicios de asesoría, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la estructuración de proyectos de inversión y seguridad de recursos naturales no renovables...".

Distrito Metropolitano de Quito, 03 de octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León